



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 SET 1991

Expte. N° 689/91

VISTO:

Que durante el corriente mes se llevan a cabo las tradicionales fiestas del Señor y la Virgen del Milagro, que culminan con la histórica procesión de sus Sagradas Imágenes el 15 del actual, y teniendo en cuenta que la Universidad participa también de esta demostración de fe y espiritualidad,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adherir a los solemnes cultos que en honor al Señor y a la Virgen del Milagro se realizan en el mes de Setiembre en la Provincia de Salta.

ARTICULO 2º.- Otorgar asueto académico y administrativo durante los días 13 y 14 de Setiembre en curso, por la Festividad del Señor y la Virgen del Milagro.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - R - N° 384 - 91